CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2025 - 16:57:33
Recibo No. S001903526, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w3DKHYKYZx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR
Nit : 900036927-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503002
Fecha de inscripción: 28 de julio de 2005
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA
Barrio : PEREIRA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : giovana123_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217697061
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 10 NRO. 9 220 VIA LA BADEA CASA 95 PAPIRO
Barrio :
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : giovana123_@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2005 de la Asamblea General De Constitucion de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2005, con el No. 8822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin

ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2005, con el No. 9193 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma objeto social

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 14709 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 5, 7.

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012, con el No. 215533 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CREACION CARGO REVISOR FISCAL.

Por Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2012, con el No. 215573 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2013, con el No. 216915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2017, con el No. 222867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 29 del 08 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2025, con el No. 231751 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. Objetos principales: -Creación, administración y operación de centros de protección social y albergues de larga estancia para adultos mayores. -Creación, administración y operación de centros vida y centros día para adultos mayores. -Creación, administración y operación de hogares de paso y albergues de corta estancia para adultos mayores. Objetos secundarios: -Promoción, prevención, capacitación, asesoría, integración, educación integral y demás actividades que contribuyan al crecimiento humano, social e intelectual de la comunidad con et propósito de mejorar y reforzar la calidad de vida de la población vulnerable; así mismo prestar la atención en salud, alojamiento, alimentación y ayuda física, psicológica y espiritual que requieren los adultos mayores más necesitados con programas, proyectos y actividades integrales , por medio contratos y convenios, también podrá celebrar comodatos, aceptar donaciones con entidades públicas y privadas para la realización de sus objetivos. -Producción y entrega de alimentación a la población vulnerable como niños y niñas escolares, jóvenes, madres gestantes y lactantes, adulto mayor, afrodescendientes, raizales, palenqueros, indígenas y población en general; así mismo orientar a la comunidad en los proyectos de seguridad alimentaria y nutricional a través de convenios y donaciones de instituciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, para lograr los objetivos propuestos la fundación se apoyara en las siguientes actividades para recaudar recursos. -Realización de actividades que propendan por el cuidado y mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales. -Prestación de ayuda de tipo técnico o profesional a las diferentes asociaciones gremiales, juntas de acción comunal, Juntas Administradoras Locales, personas de escasos recursos económicos, instituciones de educación formal y no formal, para aumentar el nivel cultural, económico, recreativo, deportivo, ambiental, laboral y social. : -Creación de talleres y conferencias sobre (Capacitación informal): a. Calidad total en la empresa pública y privada. b. Convivencia pacífica laboral. c. Superación personal. d. Administración efectiva. e. El factor humano en la sociedad moderna. f. La educación integral en las instituciones educativas. -Diseño, planeación, ejecución y evaluación de proyectos con enfoque sobre divulgación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, defensa del derecho internacional humanitario, desplazamiento forzado, seguridad, convivencia ciudadana y cultura de la legalidad. -Realización de actividades, fomento, apoyo, asesoramiento, formulación, diseño, capacitación en temas sobre pedagogía para la paz, postconflicto y justicia transicional. -Comercialización de los productos que genere la fundación o las comunidades colombianas, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. -Administración en concesión o mediante otro tipo de contrato: Colegios de educación formal y no formal, de carácter público o privado; nóminas de personal vinculados al sector oficial o privado; bienes raíces otorgados en concesión o comodato por el estado, entidades públicas o privadas. -Capacitación a la población adulta mayor en hábitos de alimentación, estilos de vida saludables y atención psicosocial. -Realización de alianzas estratégicas con personas jurídicas en procura de alcanzar un bienestar individual y colectivo mediante el apoyo a programas de desarrollo microempresarial social sostenible que ayuden a la mitigación de la pobreza extrema. -Realización de estudios, diseño, planeación y desarrollo de proyectos

sociales y económicos de entidades públicas y privadas. -Producción y entrega de raciones alimenticias preparadas en programas sociales dirigidos a la comunidad. -Producción y entrega de mercados sociales dirigidos a la comunidad en programas de seguridad alimentaria. -Promoción y difusión de las actividades de los recursos culturales del país (artísticos, históricos, costumbres, danza, teatro, música, etc.) orientándose hacia la preservación y fomento de las mismas. -Desarrollo de procesos organizativos y formas de economía solidaria con los damnificados de la violencia y demás sectores sociales que así lo requieran. -Capacitación en artes y oficios, tales como: Lencería, acolchados, patchwork, cerámica, pintura en tela, arte quiteño, calzado, fomi, muñecos de trapo, manteles y adornos navideños entre otros. -Desarrollo de actividades de apoyo integral y acompañamiento pedagógico para adultos mayores, infancia y adolescencia, y grupos indígenas y afrodescendientes. -Diseño, capacitación, apoyo, ejecución, asesoramiento, formulación y evaluación de proyectos psicosociales direccionados a poblaciones vulnerables como son las poblaciones en situación de discapacidad, afro e indígenas y en general a poblaciones que tengan un déficit en sus necesidades básicas insatisfechas. -Gestión de juegos recreativos y deportivos para la población de la organización social de la acción comunal en fases municipales, departamentales, zonales y nacionales; así mismo juegos Intercolegiados, para la tercera edad, población indígena, población campesina, población en situación de discapacidad y población vulnerable. -Formulación y ejecución de proyectos de capacitación y prevención en el sector de la salud. -Prestación del servicio de alimentación en entidades públicas; como colegios, hospitales, Sena, corporaciones, institutos y entidades privadas a nivel municipal departamental o nacional. -Realización de actividades lúdicas, culturales, recreativas y de integración dirigidos a niños, jóvenes y adultos mayores. -Establecimiento de relaciones de cooperación con personas naturales, jurídicas, púbicas y privadas a nivel nacional e internacional.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Del Presidente. Funciones del presidente: a.Presidir las reuniones de la asamblea. b. Representar legalmente a la fundación. c. Comprometer a la fundación hasta por la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por iniciativa propia, de cinco mil un" (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes en adelante con autorización de la asamblea. d. Administrar la tesorería y los recursos de la fundación. e. Aprobar, ordenar y efectuar los pagos. f. Llevar los libros de contabilidad y mantenerlos a la orden del día. g. Convocar a la asamblea a reunión ordinaria en los términos de estos estatutos, y extraordinaria cuando lo considere necesario. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. i. Las que la asamblea adicione a lo dispuesto en estos estatutos. j. Autorizar a cualquier socio para que represente a la fundación, en forma clara y determinada, en convocatorias, licitaciones y/o concursos, teniendo todas las facultades del presidente. k. Coordinar y vigilar las actividades de los comités. l. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios

para el funcionamiento de la fundación. m. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo, y las que la asamblea le asigne. Del Vicepresidente. El vicepresidente se encargará de reemplazar al presidente cuando éste no se encuentre, teniendo todas las atribuciones del presidente y representante legal y si el retiro es definitivo ocupará el cargo de presidente, hasta cuando la asamblea nombre uno.

Funciones de la Asamblea. Son funciones de la asamblea: g) Autorizar al presidente para comprometer a la fundación en cuantía igual o superior a cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 29 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2022 con el No. 228714 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DIANA PATRICIA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.108.741
PRESIDENTA	AGUIRRE GIOVANNA VERGARA	C.C. No. 42.098.079

Por Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010 con el No. 14708 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA	GIOVANNA VERGARA AGUIRRE	C.C. No. 42.098.079

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2012 con el No. 215534 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - T.P.22914-T	JAIME DE JESUS BEDOYA BALVIN	C.C. No. 4.577.657	22914-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 12 de diciembre de 2005 de la Asamblea General	9193 del 15 de diciembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea General	14709 del 19 de octubre de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 12 del 08 de agosto de 2012 de la Asamblea General	215533 del 10 de agosto de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 21 de agosto de 2012 de la Asamblea General	215573 del 05 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados	216915 del 30 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	222867 del 31 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 08 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	231751 del 25 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730
Actividad secundaria Código CIIU: C1084
Otras actividades Código CIIU: S9499 Q8790

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION ALEGRIA DE SERVIR COMBIA
Matrícula No.: 18156856
Fecha de Matrícula: 05 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : SAN MARINO COMBIA- VILLA DEL PILAR ALEJANDRIA CASA TERCERA
Barrio : PEREIRA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.424.489.675,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8730.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de

certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****